



MAT.: ASIGNA FUNCIONES DE DIRECCION DE DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL A DOÑA CONIE BASUALTO GONZALEZ.

ALGARROBO, 16 AGO 2019

DECRETO: 2848

VISTOS:

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D. A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

CONSIDERANDO:

- D.A N° 1.955 de fecha 27.03.2018, que asigna funciones de Dirección de Departamento de Salud Municipal de doña Diana Vitalia Vera Díaz.
- La necesidad de asignar las funciones de Dirección del Departamento de Salud Municipal (Desam) a doña Conie Basualto Gonzalez en la ausencia de doña Diana Vera Díaz, por feriado legal por el día 16.08.2019

DECRETO:

1. Asígnese las funciones de la Dirección del Departamento de Salud de Algarrobo (Desam), a doña Conie Basualto Gonzalez, R.U.N.: , por el día 16.08.2019

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JYM/PMM/U.C./CBG/cbg
 DISTRIBUCIÓN:
 Secretaria Municipal (2)
 Archivo Desam (1)
 DEPTO. DE SALUD
 DE ALGARROBO


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 A-2863
 FECHA RECEPCIÓN 16 AGO 2019
 FECHA SALIDA: 20 AGO 2019
 OBSERVACIÓN N°


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. JURIDICO